

Consideraciones iniciales para implementación de SIAT-GPL (Modalidad SEN)

Proyecto: SEN

Fecha: 15/04/15



Control de Versiones

Versión	Fecha	Autor	Descripción
1	15/04/15	Pablo G. Perrone	Inicial

Índice de Contenidos

Control de Versiones	2
Índice de Contenidos	
Introducción	3
Consideraciones Generales	4
Consideraciones sobre Tributos Principales	6
Tasa sobre Inmuebles	<u>6</u>
Tasa/Derecho/Contribución sobre Comercios.	7
Otras Tasas/Derechos/Contribuciones	8



Introducción

Este documento pretende aportar una serie de puntos que se deben comenzar a trabajar o considerar para la implementación del SIAT en el municipio.

Se realizan un grupo de consideraciones generales sobre los módulos más importantes y una serie particular sobre los tributos principales:

- Tasa sobre Inmuebles
- Tasa/Derecho/Contribución sobre Comercios

Y finalizando se incluyen consideraciones para otros tributos a implementar con posterioridad:

• Otras Tasa/Derecho/Contribución

Emitido por: Pablo G. Perrone SIAT-Inicial-SEN.odt Página **3** de **8**



Consideraciones Generales

A continuación se brindan una serie de consultas o puntos que se deben ir revisando en vista de la implementación de SIAT.

Estos puntos son generales sobre algunos de los módulos más importantes del sistema y que afectan a todos los tributos.

Los módulos principales son: Padrones, Gestión de Deuda, Emisión, Exención, Recaudación/Balance

1. Como se calculan los recargos una vez pasado el vencimiento de una obligación tributaría? Se aplica un índice de interés resarcitorio diario? Mensual?

En caso de ser mensual, se aplica un proporcional diario?

El índice para el cálculo de intereses punitorios (deuda en juicio) difiere del resarcitorio?

Existen diferentes índices por tributos o se utiliza el mismo?

Aclaración: no se incluye en este punto interés financieros por convenios/planes de pago en cuotas

- 2. Cuales son las entidades de cobro habilitadas actualmente en el municipios? (Ej: Cajas municipales, Cajas municipales en otras reparticiones, Bancos -cuales-, Rapipago, Pago Fácil, etc)
- 3. Actualmente se permiten realizar pagos de deuda de tributo por débito automático?

Con que entidades?

También para cuotas de un plan de pago por financiación de deuda?

4. Cuantos códigos de barras se utilizan actualmente en el municipio para deuda de tributos y boletas de convenios de pago?

Para la implementación de SIAT se utilizará una única estructura de código de barra para las boletas emitidas desde SIAT.

En función de la situación actual del municipio, las necesidades de SIAT y las entidades de cobro habilitadas esta información es importante para evaluar posibles demoras en la implementación del sistema por tiempos de coordinación con las entidades de cobro.

5. Considera factible la generación de una base única de personas en función de los datos existentes en los sistemas actuales?

Entre los datos, al menos debería existir: tipo de persona (física/jurídica), CUIT, denominación, DNI (en caso de persona física).

Por favor describa que datos de titulares/personas existen actualmente para las cuentas de los tributos sobre inmuebles y comercio.

Para los contribuyentes de Comercio se cuenta con la información del CUIT en la mayoría o todos los casos?

6. Existe en el municipio alguna clasificación sobre los contribuyentes? (Ej: Grandes Contribuyentes, Contribuyentes Estratégicos, etc)

Consideraciones iniciales

Implementación SIAT-GPL

Modalidad SEN



- 7. Considera viable comenzar a utilizar el nuevo sistema sin migración de deuda anterior?
 - En caso contrario, considera viable realizar una migración de deuda simplificada, consolidando en un registro por cuenta la deuda anterior a la implementación?
- 8. Para la impresión de boletas y el reparto de las mismas, se cuenta con un único plantel de repartidores?
 - Se tiene algún criterio de asignación de boleta a repartidor por domicilio y/o zona?
 - Con que criterio se ordenan las boletas de un tributo para la impresión?
- 9. Existe algún sellado que se cobre al generar una boleta de pago al contado por deuda vencida o al formalizar un nuevo plan de pago?
- 10. Se cuenta con información codificada de calles del municipio (nomenclador de calle)?
- 11. Ve viable que el interés financiero de los convenios o planes de pago se calcule mediante la fórmula de "Interés Francés"?
 - Que tipo de interés de financiación se utiliza actualmente en el municipio?
- 12. Cuales son las opciones de pago en cuota vigentes? O sea las condiciones por las cuales un contribuyente puede optar por plan de pago de su deuda en determinadas cuotas (máximas y mínimos)
 - Con que interés financiero? Varía el mismo según el plan o las cantidades de cuotas?
 - Existen planes con descuento sobre el capital/monto a convenir?
 - Existen planes especiales para la deuda judicial o en juicio?
 - Describa brevemente las distintas opciones de planes de pago en cuota que actualmente se encuentran vigentes para las gestión. En caso de diferir por tributo, mencionar las opciones para los tributos principales sobre inmuebles y comercio.
- 13. Cuales son las consideraciones para detectar la caducidad de un plan de pago?
 - Una cantidad de cuotas impagas consecutivas? Cantidad de cuotas impagas alternadas? Días desde la última cuota impaga?
- 14. Actualmente se aplica algún descuento especial por "buen contribuyente o buen pagador". Describir brevemente en que casos se aplica y cuando se pierde el mismo.



Consideraciones sobre Tributos Principales

Durante la implementación del sistema se suele plantear la configuración de los principales tributos por etapa.

Luego se pueden ir incorporando distintas tasas/derechos/contribuciones con el sistema en funcionamiento.

Pensando en la implementación de los tributos principales asociados a los inmuebles y los comercios se brindan una serie de consultas o puntos que se deben ir revisando para estos tributos.

En los diferentes municipios en función de las provincias en las que se encuentran y las definiciones de las ordenanzas tributarias e impositivas estos tributos varían en su denominación pero siempre se identifican como los principales por volumen de datos o valores de recaudación.

Ejemplo:

- "Tasa General de Inmueble" o "Tasa por Servicios Generales" o "Alumbrado, Barrido y Limpieza", etc
- "Derecho de Registro e Inspección" o "Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene" o "Contribución a la Actividad Comercial", etc

Tasa sobre Inmuebles

- 1. Cual es la periodicidad de emisión y pago? (por ejemplo mensual)
- 2. Determinar Vencimiento de los períodos.
- 3. Fórmula de cálculo del tributo (documentación o descripción de la forma de cálculo y si se cuenta con una fórmula en excel o sistema en uso)
- 4. Existen en el cálculo de la tasa conceptos además del propio del tributo (tasa)? Por ejemplo, por sobre tasas de baldío, casa abandonada u otro, o algún fondo especial que se suma a la obligación tributaria mensual como parte del importe.
- 5. Que datos del inmueble intervienen en el cálculo del tributo? (ej: superficie, zona, valuación, etc)
- 6. Identificar tablas de alícuotas, mínimos u otros datos tabulados necesarios para el cálculo (ej: alícuotas por zona, mínimos, etc)
- 7. Identificar otros datos del inmueble que se muestren en la boleta o sean necesarios para la gestión (ej: nomenclador catastral, si corresponde a un baldío (tipo de parcela), uso de parcela, etc)
- 8. Como se administran actualmente los datos de las parcelas? Existe un sistema de catastro?
 - En caso contrario, considera viable utilizar opciones de empadronamiento desde SIAT para el alta y modificación de los datos del inmueble?
- 9. Actualmente permite realizar el pago anticipado de todo el año para este tributo?

En dicho caso se otorga algún descuento?



Se envía la boleta de pago anual al contribuyente? Con que vencimiento?

Durante el resto del año se permite anticipar los períodos restantes?

- 10. Cuales son los tipos de exenciones que se aplican para este tributo? (ejemplo: exento total, exento 50 %, exento sobre tasa baldío)
 - Por que motivo se otorgan? (ejemplo: veterano de Malvinas, jubilado, entidad religiosa, cooperativa, etc)
- 11. Determinar a que partidas o cuentas presupuestarias se deben distribuir los ingresos del tributo.
- 12. Cual es la cantidad del padrón de cuentas (parcelas) activas?

Tasa/Derecho/Contribución sobre Comercios

- 1. Cual es la periodicidad de emisión y pago? (por ejemplo mensual)
- 2. Determinar Vencimiento de los períodos.
- Se declaran bases imponibles por actividades o rubros de un nomenclador tabulado?
 Se cuenta con la información de estas actividades por cuenta/comercio? (por habilitación o inscripción a las mismas).
- 4. Existen casos particulares de mínimos por cantidad de unidades (a declarar)? Por ejemplo: cantidad de habitaciones/plazas para hoteles o estacionamientos, kw, kg u otros.
- 5. Existen casos de mínimos por cantidad de personal ya registrados en los datos del comercio o a declarar?
- 6. Fórmula de determinación de importe por declaración jurada de bases imponibles (documentación y/o descripción de la forma en que se determina el valor de un período fiscal a partir de los datos consignados en la declaración jurada)
- 7. Existe algún fondo especial o sobre tasa que se aplique sobre el valor determinado y forme parte luego de la deuda del período fiscal? Ejemplo: Por uso del espacio público, sillas y mesas, u otros.
- 8. Existe algún régimen especial simplificado o de monto fijo (sin declaración jurada mensual)?
 - En dicho caso se debe realizar un trámite de adhesión/baja del régimen especial y determinar en el mismo una categoría? Cuales?
- 9. Se realizan determinaciones de oficio (desde el municipio)?
- 10. Cuales son los tipos de multas que se aplican? (ej: falta de presentación, incumplimiento a los deberes formales, etc)
- 11. Se aplican multas automática al declarar pasado el vencimiento?
- 12. Como se administran actualmente los datos de comercios? Existe un sistema de habilitaciones?



En caso contrario, considera viable utilizar opciones de empadronamiento desde SIAT para el alta y modificación de los datos del comercio?

(En algunas implementaciones incluso se habilitó desde SIAT un trámite de empadronamiento y/o re-empadronamiento web que luego se completa en forma presencial con la presentación de documentación requerida)

- 13. Cuales son los tipos de exenciones que se aplican para este tributo? (ejemplo: exento total, exento 50 %)
 - Por que motivo? (ejemplo: parque industrial, cooperativa, etc)
- 14. Existen exenciones sobre determinadas actividades que no afectan a todo el período cuando el comercio se encuentra habilitado en varias actividades?
- 15. Determinar a que partidas o cuentas presupuestarias se deben distribuir los ingresos del tributo.
- 16. Cual es la cantidad del padrón de cuentas (comercios) activas?

Otras Tasas/Derechos/Contribuciones

- 1. Identificar otros tributos que se encuentren bien definidos y se consideren prioritarios para incluir luego de los principales
- 2. De estos o cualquiera que se desee implementar con posterioridad se deberá determinar en forma inicial:
 - 1. Periodicidad
 - 2. Si requiere gestión por cuenta contributiva o sólo el cobro (boleta de cobro para tomar el ingreso/recaudación)
 - 3. Requiere declaración jurada para determinar la obligación o se determina por cálculo directo.
 - 4. Fórmula de cálculo/determinación de la obligación tributaria
 - 5. Vencimiento
 - Requiere, o se desea, mantener un padrón especial con varios datos asociado a las cuentas para representar el "hecho u objeto imponible" (por ejemplo inmuebles, comercios, automotores).

Aclaración: Esto no es necesario ya que desde SIAT se pueden configurar tributos con datos específicos asociados al padrón de cuentas necesarios para el cálculo. En determinados casos que se necesite se pueden gestionar un padrón de objetos imponibles pero esto requiere mayor configuración y posterior gestión.

- 7. Partidas o cuentas presupuestarias a las cuales se deben distribuir los ingresos del tributo.
- 8. Planes de pagos en cuotas disponibles para el pago de la deuda.